



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial
Caldas

Manizales, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN: 17001-25-02-000-2021-00189-00

REFERENCIA: Empleado.

INVESTIGADO: SANDRA PAOLA SEPÚLVEDA ROJAS – Escribiente Nominado del Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Puerto Boyacá.

ORIGEN: Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales

AUTO ORDENA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta que se recaudó la totalidad de la prueba ordenada en auto del 10 de noviembre de 2023¹, de conformidad con lo establecido en el artículo 225E de la Ley 1952 de 2019, se dispone correr traslado común por el término de diez (10) días, para que los sujetos procesales presenten alegatos de conclusión.

En firme este proveído ingrese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA KARYNA JAIMES DURÁN
Magistrada Juzgamiento

FACS

Firmado Por:

Sandra Karyna Jaimes Duran

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Comisión Seccional

De 003 Disciplina Judicial

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 15e31238d4965131e5617afd2527c82828d19c07f9233f58c2242a00d4d53a09

¹ Expediente Digital 17001250200020210018900. C01Principal, PDF080.

Documento generado en 20/03/2024 07:25:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>